



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS



ANTECEDENTES



- La C.P.E. Art. 15, parg. V expresa que **“Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.”**
- Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012 y el D.S. N° 1486 de 6 de febrero de 2013, crean el **Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas**, instancia máxima de coordinación y representación para **formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas**.
- Los **Consejos Departamentales** son instancias de coordinación y representación departamental para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en cada Departamento.



- La formación del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, respondió a dos criterios:
 - La gestión de **políticas públicas** para la **prevención** del delito, la **atención** a las víctimas, la **persecución** y **sanción penal**.
 - La articulación y coordinación de esfuerzos de organizaciones públicas y privadas nacionales, la cooperación internacional, con la intención de promover acciones multinivel y ampliar el ámbito de acción de las políticas.



- A partir de la promulgación de la Ley N° 263, se destacan importantes avances y logros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas;
 - La **Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas** que fue el primer instrumento en la temática
 - El **Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 – 2019**, constituyéndose en el instrumento del primer ciclo de elaboración y construcción interinstitucional de la política del Estado en la materia.
 - El **Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 - 2020**, se encuentra en plena implementación. Ajustado conforme la Ley 777



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



AVANCES Y RESULTADOS



En el marco del Artículo 15 de la Ley No. 263 se ha realizado la conformación de **nueve Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas**. El alcance del Consejo Nacional se complementa y hace más operativo con los organismos departamentales.

Se tienen aprobado siete Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, faltando solamente los Departamentos de Cochabamba y La Paz.

Aprobación de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas



POLITICAS PÚBLICAS

- **Protocolo Único de Atención Especializada** a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas – 2013.
- **Guía para la Formulación de Planes** Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas – 2015.
- **Acuerdos Bilaterales con la República del Perú y la República de Argentina** para un trabajo mancomunado en los ámbitos de; prevención, atención y protección, persecución y sanción penal, así como para la repatriación de víctimas de trata y tráfico de personas.
- **Protocolo de Repatriación de víctimas** de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana en el exterior. (Ministerio de Relaciones Exteriores).



Realización del **mapeo y línea de base de los Centros de Acogida** de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas que tuvo como resultado un **diagnóstico** de las víctimas de trata, tráfico de personas y delitos conexos que se encuentran en centros de acogida.

Aprobación del **Protocolo de Repatriación** de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de nacionalidad boliviana en el exterior.

Creación de Divisiones de TTP en las Estaciones de Policía Boliviana



Aprobación de la “**Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de Trata y Tráfico de Personas y mecanismos de protección migratoria**”

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, promovió el Primer encuentro Nacional de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, realizado en la ciudad de Cochabamba.

Programa de **inserción laboral de víctimas** de trata y tráfico 2018-2020.



ACTIVIDADES



- Eventos de **prevención, socialización, capacitación, actualización y difusión** de la Ley N° 263 dirigidos a diferentes estamentos de las comunidades educativas.
- **Talleres y cursos de capacitación y actualización** dirigidos a servidores públicos, administradores y operadores de justicia con el objetivo de fortalecer y mejorar la ruta de atención a víctimas de TTP.
- Difusión de spots preventivos contra la TTP en medios de comunicación de masiva
- **Atención e investigación de denuncias, persecución** del delito, además de colaboración en coordinación con los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas para la **reintegración de las víctimas**.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



- Cursos de especialización respecto al conocimiento de estos delitos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional dirigidos a servidoras y servidores públicos involucrados con la temática, con el apoyo de la cooperación internacional.
- Seguimiento (asesoramiento técnico - operativo) a los Consejos Departamentales, en la elaboración de sus planes departamentales y en la conformación de redes interinstitucionales.
- Cursos referidos a la Trata y Tráfico de Personas en Bolivia dirigido a estudiantes universitarios.



- **Construcción de Indicadores** con enfoque de Derechos Humanos; “Derecho a una vida libre de trata y tráfico de personas” (50 indicadores, 11 estructurales, 29 de proceso y 10 de resultado) con el INE.
- Creación de **Centros de Acogida** para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas (Gobiernos Departamentales de La Paz, Potosí, Sucre, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz,).
- Programa de **reinserción laboral** de Víctimas de TTP – 2018 – Elaborado y presentado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



CONCLUSIONES Y RETOS



DESAFIOS



Sensibilizar y concientizar a toda la población sobre los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

Lograr el **establecimiento de una curricula** en la temática de trata y trafico de personas y delitos conexos en la **UNIPOL, Escuela de Jueces y Escuelas de Fiscales.**

Coordinar con las instituciones correspondientes, la **permanencia y estabilidad del personal capacitado** en la temática, evitando la movilidad constante.

Negociar, firmar y aprobar Acuerdos Bilaterales en la temática de Trata y Tráfico de Personas, con todos los países de la región.



El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en ejercicio de la Presidencia del **Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas**, a través de la Secretaria Técnica ejercida por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales;

- **Evidencia su compromiso de lucha contra este delito transnacional,**
- Manifiesta su apoyo a la Convención Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2018,
- **Impulsa los esfuerzos** mancomunados para superar las dificultades y falencias en la aplicación de la normativa nacional, así como el fortalecimiento de las acciones acertadas,
- **Vela por la defensa y ejercicio de los derechos** de las víctimas de estos delitos.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN